

Resolución N°075/26

Toledo 9 de Julio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra el Proyecto "Fortalecimiento Operativo y Equipamiento de Locales", sostenido por el Centro de Costo 0139001610, Literal B.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario proceder a la compra de artículos de menaje y utensilios de cocina, destinado al adecuado equipamiento de las dependencias municipales.

II) Que es necesario comprar artículos de oficina que no se encuentran entre los artículos que distribuye la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones..

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de artículos de menaje y utensilios de cocina .

II) Realizar para esta compra, un gasto de hasta \$U15.000 (Pesos Uruguayos quince mil) y adjudicarlo en forma directa al proveedor Casino Importaciones S.A., RUT 215084930013.

III) Autorizar la compra de artículos de Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el considerando de la presente resolución

IV) Realizar para esta compra, un gasto de hasta \$U15.000 (Pesos Uruguayos quince mil) y adjudicarlo en forma directa al proveedor OFI Pando S.R.L RUT 110116420018.

V) Encomendar al funcionario competente a iniciar los procedimientos correspondientes en el Sistema SIFI Compras.

VI) Comunicar la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

VII) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

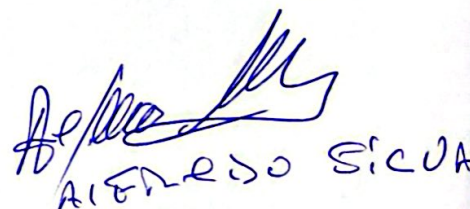
VIII) Incorporarse al registro de resoluciones del Municipio.



SANDY MUÑOZ
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



ALBERTO SICA

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy



DARÍO CHIRIBAO
CONCEJAL